

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 211-2011.

Guatemala, 31 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice la modificación presupuestaria, que tiene el propósito de sustituir fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", que será utilizada para realizar un aporte al Instituto Nacional de Bosques (Inab), para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la gestión comunitaria y municipal para el manejo de bosques en la parte media de la cuenca del Río Motagua y la parte alta de las cuencas de los Ríos Polochic y Cahabón;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **547** de fecha **25 AGO. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

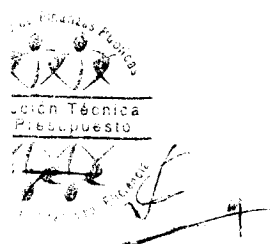
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de la institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
274	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>800,000.00</u>	<u>800,000.00</u>
		52	61	800,000.00	800,000.00

Fuentes de Financiamiento: 52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

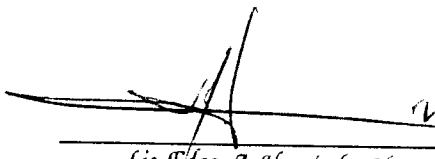
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>800,000.00</u>	<u>800,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	800,000.00	800,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto total de **OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.800,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

